



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20169923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°161-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de mayo 2019.

VISTO; el Informe N°163-2019/MDMCH-SGCCUR, presentado por el Arq. Victor Jair León Panta, Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, en el cual informa de Resoluciones de Alcaldía, y el Informe N°068-2019/MDMCH-GAJ-OAPB de fecha 22-05-2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual alcanza su informe legal - dejar sin efecto Resoluciones de Alcaldía.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante documento del visto el Informe N°163-2019/MDMCH-SGCCUR, presentado por el Arq. Victor Jair León Panta, Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, en el cual informa de Resoluciones de Alcaldía.



Que, revisada la documentación que obra en la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural, correspondiente al año 2018, se ha detectado la emisión de tres (03) Resoluciones de Alcaldía las cuales corresponden a los números :028-2018-MDMCH/A de fecha 04 de enero de 2018 ; 067-2018-MDMCH/A de fecha 05 de febrero y 150-2018MDMCH/A de fecha 20 de marzo, las mismas que obedecen a la autorización de la Sra. Nancy Rubi Chinchay Palacios, quien se desempeñó como asistente de la Sub Gerencia de Catastro Control urbano y Rural, autorización que la acredita como responsable para realizar trámites de inscripción de títulos de propiedad ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, al respecto la Sub Gerencia de CCUR deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se evalúe legalmente declarar la nulidad de dichas Resoluciones para efectos de evitar procedimientos indebidos ante el Registro de Predios, así mismo oficiar a la SUNARP para que tenga conocimiento de lo resuelto por Asesoría Legal.

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Sub Gerencia de Catastro, Control Urbano y Rural y revisando los actuados se aprecia las Resoluciones de Alcaldía citadas en el párrafo anterior, donde efectivamente se le autoriza como responsable para realizar trámites de inscripción de títulos de propiedad ante SUNARP a la Sra. Nancy Rubi Chinchay Palacios.

Que, bajo estas acotaciones y de acuerdo a lo coordinado con la Sub Gerencia de Catastro, Control urbano y Rural, la Sra. Nancy Rubi Chinchay Palacios, actualmente no brinda servicios como Asistente en dicho Sub Gerencia, para lo cual y a fin de evitar procedimientos indebidos y/o incorrectos, ante SUNARP, tal y como se especifica en el

....///Va a folio 2



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
R.U.C. 20165923155

...//// Viene de la Res. De Alc. N°161-2019-MDMCH/A

Informe N°163-2019/MDMCH-SGCCUR, los mencionados actos resolutivos deben dejarse sin efecto a partir del día 02/01/2019 (Inicio de Gestión Municipal 2019- 2022).

Que, mediante Informe N°068-2019/MDMCH-GAJ-OAPB la Gerencia de Asesoría Jurídica, alcanza el informe Legal, en el cual recomienda emitir el acto resolutivo dejando sin efecto a partir del 02 de enero del 2019, las Resoluciones de Alcaldía N°028, 067 y 150-2018-MDMCH/A, las mismas que autorizan a la Sra. Nancy Rubi Chinchay Palacios, como responsable para realizar trámites de inscripción de Títulos de propiedad ante SUNARP, ello en merito a lo establecido en el Informe N°163-2019/MDMCH-SGCCUR de fecha 22-05-2019, emitido por el Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, Arq. Victor Jair León Panta.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dejar sin efecto a partir del 02 de enero del 2019, las Resoluciones de Alcaldía N°028-2018-MDMCH de fecha 04-01-2018, R.A N° 067-2018-MDMCH/A de fecha 05-02-2018 y la R.A N°150-2018-MDMCH/A, de fecha 20-03-2018, las mismas que autorizan a la Sra. Nancy Rubi Chinchay Palacios, como responsable para realizar trámites de inscripción de títulos de propiedad ante SUNARP, ello en merito a lo establecido en el Informe N°163-2019/MDMCH-SGCCUR de fecha 22/05/19, emitido por el Sub Gerente de Catastro, Control Urbano y Rural, Arq. Victor Jair León Panta.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE